



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17904
7 marzo 1986

ESPAÑOL

ORIGI 'AL: ARABE

CARTA DE FECHA 7 DE MARZO DE 1986 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 4 de marzo de 1986 dirigida a usted por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán (S/17893), en la que se afirmaba que las fuerzas iraquíes habían bombardeado barrios habitados por civiles de la ciudad de Shadegan. Esa afirmación fue refutada por un portavoz militar iraquí autorizado, que explicó que el ataque iraquí había estado dirigido contra el campamento de esa ciudad iraní en que estaban concentradas tropas y en que se encontraban además depósitos de abastecimientos y los depósitos de combustible utilizados por el ejército iraní en sus operaciones de agresión armada contra territorio iraquí, como le informé en mi carta de fecha 4 de marzo de 1986 (S/17894).

Un elemento de la mayor importancia, al cual deseo señalar su atención y la atención de la comunidad internacional, es que en esa carta iraní se acusa al Iraq de que "se propone nuevamente intensificar sus ataques contra centros urbanos" y se advierte que esa supuesta conducta del Iraq no quedará impune y que "el Irán tendrá el derecho incuestionable de responder de igual manera".

A las 13.30, hora local, del 5 de marzo de 1986, Radio Teherán transmitió una declaración en persa de un portavoz del Comité Militar de Información en el sentido de que "los ataques del régimen iraquí contra las zonas civiles de ciudades iraníes no quedarían impunes y la respuesta incluiría privar a los hombres de Saddam de su tranquilidad y su seguridad".

Este tipo de comportamiento de parte del régimen iraní no tiene nada de nuevo y es preciso hacerle frente con la mayor decisión. En este contexto, deseo recordarle la forma en que el régimen iraní se comportó el año pasado cuando lanzó ataques contra ciudades para encubrir su campaña de agresión en gran escala en la zona de Hawr al-Hawizah. Sin duda recordará la afirmación que hizo el jefe de ese régimen el 8 de febrero de 1985, a saber, que el Iraq había bombardeado ciudades iraníes, y su amenaza de bombardear la ciudad de Basora y otras ciudades iraquíes, de la cual le notificamos en nuestra carta de esa fecha (S/16943). Recordará usted también la afirmación del régimen iraní de que el Iraq había bombardeado blancos civiles en la ciudad de Ahwaz el 4 de marzo de 1985, y su amenaza inmediata de bombardear la ciudad de Basora dentro de las 12 horas siguientes, así como su llamamiento a la población a abandonar la ciudad. El régimen hizo efectiva su

amenaza el 5 de marzo de 1985, sin poner en práctica las medidas de inspección convenidas en el acuerdo de 12 de junio de 1984, que estaba en vigor en esos momentos. Hubo un gran número de víctimas entre la población civil, para no mencionar los daños a propiedades civiles. Debemos recordar hoy que el régimen iraní justificó su acción en esa ocasión sobre la base de la "respuesta igual", aunque el blanco que había sido bombardeado por aviones iraquíes era una fábrica siderúrgica de los suburbios de Ahwaz, que no estaba incluida en el acuerdo de junio en vigor en esos momentos, como se explicó en la carta que dirigió a usted el 6 de marzo de 1985 el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país (S/17005). Además, después del bombardeo concentrado con artillería pesada de que fue objeto la ciudad de Basora y de la solicitud del Iraq de que una misión de las Naciones Unidas encargada de investigar esos casos efectuara una visita para verificar la violación del acuerdo de junio por el Irán, las autoridades iraníes se negaron a garantizar el libre paso a esa misión, como se mencionó en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país de fecha 6 de marzo de 1985 (S/17016). Sin duda tendrá usted presente que ese acto del régimen iraní ocurrió sólo unos pocos días antes de la agresión iraní en gran escala contra la zona de Hawr al-Hawizah efectuada el 12 de marzo de 1985, que tenía por objeto conducir a la ocupación de la zona de Basora.

Las últimas afirmaciones del Irán, y las amenazas implícitas en ellas, que, como he indicado, no constituyen una novedad en el comportamiento del régimen iraní, son indicaciones claras de que el régimen se prepara a atacar ciudades a fin de confundir la situación después de las graves derrotas y pérdidas que ha sufrido como consecuencia de su intento de invadir territorio iraquí y ocupar el puerto iraquí de Al-Faw, desviar la atención de ese ataque y evitar la presión que ejerce la comunidad internacional para detener la agresión y lograr una paz general. Por lo tanto, corresponde que usted y las Naciones Unidas en general, y el Consejo de Seguridad en particular, tengan conocimiento de los hechos y procedan con la máxima decisión y precisión, para frenar las prácticas inveteradamente torcidas a que recurre el régimen iraní, como ha demostrado con su agresión y su rechazo de todas las obligaciones establecidas por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, a fin de impedir que se repitan los padecimientos de los últimos seis años, que se han debido a la persistencia del régimen iraní en su política de guerra, agresión y expansionismo.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir el texto de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismat KITANI
Representante Permanente